



02305

SG/SH/md

Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

D. José Luís Navarro Coronado

D. Valeriano Díaz Baz

D.^a Carla Picazo Navas.

D. Ignacio Vázquez Casavilla.

D. Juan Manuel Concejero Adrada.

D.^a Carolina Barriopedro Menéndez

D. José Miguel Martín Criado.

D. Raúl Yusta Nogueira.

D.^a María Teresa Gordón Martínez

D. Rubén Martínez Martín

D.^a Ana Isabel Pérez Baos.

D.^a Virginia Durán Soriano

D.^a M.^a de los Ángeles Jiménez Méndez.

D. Armando Álvarez Aranda.

D. Eduardo Bejarano Vigará.

Grupo PSOE

D. José Guillermo Fouce Fernández.

D. Juan Rivera Carrasco.

D.^a Helvia Rosendo Olmedo.

Grupo IU-Los Verdes

D. José Fernández Benito.

D.^a Concepción Vidales Cea.

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintidós de marzo de dos mil trece**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

No están presentes D.^a Mercedes Magán, D. Avelino Menéndez, D.^a María Inmaculada Álvarez Fernández y D.^a Ana María Arespacochaga Paso, estando debidamente excusados.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D.^a María José Porras Moreno

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de febrero de 2013.

Este punto queda sobre la mesa.

2º.-Dación de cuenta de los Decretos nº 1097 al 1848 ambos inclusive pertenecientes al año 2013.

Se da lectura a lo manifestado por del Grupo de Concejales del PSOE de este punto del orden del día que, literalmente, dicen lo siguiente:

Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del Día del Pleno, Dación de cuentas de los decretos número 1.097 a 1.848 ambos inclusive, pertenecientes al año 2013.

Decreto 1.829: Mantenimiento de centro control local, red de comunicaciones ¿cuanto del dinero destinado al mantenimiento de las cámaras de seguridad se dedica a financiar cargos políticos encubiertos del Partido Popular?. ¿Les parece a Vds. un gasto necesario e imprescindible, mientras recortan con nuestros mayores por ejemplo?.

Decreto Nº: 1831, d 1546 d.1179 y d. 1545: De nuevo aparecen gastos de 2.776 € + 1.434 € + 5.379 € + 8.624 € + 6.860 € + 1.391 € + 181 € + 2.057 € + 11.664 €+ 649 € + 1.700 € +7434 + 5189: 53.338 que se suman a los 37.700 del Pleno febrero y a los 77.739 del Pleno de enero, dando la cifra de 170.777 euros en total, ligados todos a la Cabalgata de Reyes. ¿A cuanto ascienden los gastos en navidades?. ¿Les parece a Vds. esto austeridad?. ¿Están las empresas de Servicios Fupesa S.L. y Piqueras acreditadas legalmente para poder hacer cosas tan variadas como cubrir un contrato de seguridad, repartir publicidad en los buzones, servicios de limpieza, montaje de equipos de sonido, reparto de caramelos, monitores, maquillaje y un largo etcétera?. ¿Cuestan de verdad 11.664 € transportar muñecos a la Plaza Mayor desde la calle Silicio?. ¿Cuántas carrozas se alquilan a recuperaciones capima para que nos costasen 15730 €?.

Decreto 1.837: 1.469€ + 150 € + 1.330 €, un total de 2.959 € en cenas y almuerzos. ¿Quién cenó y almorzó estos días a costa del Ayuntamiento?. ¿Cuál es la justificación de estas cenas y comidas?.

Decreto 1.837: 2695 € a Concepción Patón por transporte y reparto de la revista Plaza Mayor que cabría denominar la revista del Partido Popular de Torrejón. ¿Como se justifican estos gastos?. ¿Cuanto nos cuesta cada revista entre edición, reparto y transporte?. ¿Les parece a Vds. esto austeridad?.





Decreto 1.848: 10.118 € a Torre Factory por la gestión de diciembre del C.D. José Antonio Paraíso. ¿Cuanto nos cuestan los servicios de esta empresa a la que no solo le pagamos un canon, sino que además le regalamos plazas de garaje y le cedemos la recaudación por las matriculas y mensualidades de los ciudadanos que hacen deporte?. ¿Donde está la rentabilidad para los ciudadanos y ciudadanas, porque desde el punto de vista de negocio de la empresa está clarísima?.

Decreto 1.546: Pago por mejora de impresión Municipal Plaza Mayor. ¿A que se debe esta mejora?. ¿No tienen bastante con el ingente dinero que nos cuesta la publicidad del Partido Popular pagada por todos los vecinos?.

Decreto 1.456: Abonan 5.636 € a Concepción Patón por el transporte y reparto de la revista Plaza Mayor. ¿Cuánto nos cuesta este servicio?. ¿Cuánto nos cuesta la revista municipal?. en el decreto 1.179 vuelve a variar lo que se paga, ahora 5.852 € un ejemplo más de precios ajustados y siempre iguales sin duda.

Decreto 1.546: Instalación de césped artificial para pista de pádel. ¿Quien gestionará estas pistas de pádel?. ¿Por qué es el Ayuntamiento quien corre con los gastos de la instalación del césped artificial?.

Decreto 1.610: Cesión de explotación de ocho pistas de pádel y club social a la mercantil Parmori 1.971. ¿No les parece que podrían haber cedido este espacio a una entidad no lucrativa? ¿Les parece justo cederlo con un canon de 7.000 €?.

Decreto 1.677: pago comunidad propietarios ¿para que se están usando estos edificios? ¿no podrían ustedes albergar en ellos dependencias municipales que hoy están en espacios privados alquilados?.

Decreto 1.619: pago de 2.000 € al Tribunal superior de Justicia de Madrid en concepto de pago de costas ¿Que juicio se perdió y cuanto nos costó sumando este pago de costas?.

Decreto 1.385 y 1.386: Gastos acompañados de informe de Intervención como gastos sin tramitación de expediente de gasto. ¿Piensan seguir Vds. contratando servicios estén o no presupuestados?. ¿Piensan seguir incrementando la deuda hasta el infinito?. ¿Piensan seguir debiéndole a los proveedores cada vez más?.

Torrejón de Ardoz, 22 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce
Portavoz Grupo PSOE.

Interviene el Sr. Fernández Benito para preguntar la razón del pago de móviles, del pago a abogados, porque se está consumiendo dinero municipal cuando hay suficientes abogados para atender esas cuestiones.





Indica también el Sr. Fernández Benito que se sigue poniendo multas con un afán recaudatorio indudable.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Empleo, Hacienda y Universidad y del Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración sobre aprobación definitiva de los Presupuestos Anuales y de Plantilla para el año 2013, y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a las alegaciones.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha de 14 de marzo de 2013, con el número de registro 10035 y con fecha de 15 de marzo de 2013, con números de registro 10309 y 10310, el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha presentado reclamaciones y alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General 2013 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, llevada a cabo por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha de 27 de febrero de 2013.

Con fecha de 19 de marzo de 2013, con los números de registro 10428 y 10522, la Sección Sindical de CCOO y el Grupo municipal de IU-LOS VERDES, respectivamente, han presentado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General 2013 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, llevada a cabo por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha de 27 de febrero de 2013.

Vistas las reclamaciones y alegaciones presentadas y el informe emitido por la Intervención municipal de fecha de 20 de marzo de 2013.

Se propone al Pleno, la desestimación total de las reclamaciones y alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales 2013.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de marzo de 2013. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla. Concejal Delegado de Empleo, Hacienda y Universidad.

Se da lectura al informe de Intervención que, literalmente, dice lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN
ASUNTO: ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EJERCICIO 2012.





Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 2013 se aprueba inicialmente el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2013. Publicado el anuncio de exposición pública en el BOCM de fecha 1 de marzo de 2013, se inicia el periodo de exposición pública. Con fecha 14, 15 y 19 de marzo de 2013 se presentan a través del registro general del Ayuntamiento documentos con el carácter de alegaciones al proyecto de presupuestos.

Se presentan alegaciones por los siguientes entes:

1. Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz PSOE: Presenta tres documentos.
2. Grupo Municipal IU-Los Verdes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
3. Sección Sindical de Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Vistas las alegaciones presentadas, por esta Intervención se emite el siguiente informe:

- El art. 170.2 TRLRHL establece que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el caso del Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz PSOE, se presentan los siguientes documentos:

1. Propuesta de modificación de las dotaciones presupuestarias referidas a gastos corrientes.
2. Propuesta de modificación de las dotaciones presupuestarias referidas a inversiones.
3. Texto relativo a "reclamaciones administrativas".

Los dos primeros recogen propuestas basadas en criterios de oportunidad política sobre los que esta Intervención no se pronuncia.





El tercer documento presentado por el Grupo Municipal PSOE coincide en sus consideraciones con el presentado por el Grupo Municipal IU-Los Verdes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. La reclamación presentada por la Sección Sindical de Comisiones Obreras se refiere exclusivamente a la dotación de los créditos del Capítulo 1 "Gastos de personal" del estado de gastos. Por lo anterior y, sin perjuicio de la remisión al informe ya emitido con motivo de la fiscalización del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento, en fecha 6 de febrero de 2013 por esta Intervención se realizan las siguientes aclaraciones que se refieren a todas las alegaciones y reclamaciones presentadas:

- El art. 169.6 TRLRHL prevé la proroga automática del presupuesto del ejercicio anterior si al iniciarse el ejercicio económico no estuviese aprobado el correspondiente al año, sin más requisitos.

- En el informe de Intervención emitido inicialmente en fecha 7 de febrero se hacían observaciones relativas a la existencia del marco presupuestario a medio plazo, la dotación de fondo de contingencia y adecuación a lo previsto en los arts. 18 y 19 RD 500/1990 relativos al anexo de personal y de inversiones. Con posterioridad a la emisión del informe inicial se aporta un documento denominado "marco presupuestario 2013-2015" y se dotan 25.000,00 € en concepto de "Fondo de Contingencia", circunstancia que se recoge en el un posterior informe de Intervención emitido en fecha 22 de febrero. Posteriormente se aporta un nuevo Anexo de inversiones y de personal.

- Las dotaciones presupuestarias del estado de ingresos son meras previsiones, que a la liquidación del ejercicio se comprobará la realidad de las mismas. En cuanto a la alegación de insuficiencia de créditos recogidos en el Capítulo 1 del estado de gastos se aporta el Anexo de Personal en el que se determinan las necesidades presupuestarias para hacer frente a los gastos de personal según la relación de puestos de trabajo cuantificadas.

- Las inversiones previstas en el presupuesto se recogen en el Capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 8.457.858,69 €. Los capítulos 7 y 8 del estado de gastos no contienen dotación de créditos.

- La amortización de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con motivo del RD Ley 8/2011, no se recoge en las previsiones iniciales del estado de gastos. La amortización de los mismos se incorpora al estado de gastos en el Capítulo 9 vía incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería afectado.

- La información relativa a la carga financiera de la EMVS se aporta en la documentación integrante del Presupuesto General y está previsto el pago de amortización e intereses en el "presupuesto" de la EMVS.

- El expediente relativo a la plantilla municipal no forma parte del presupuesto sino que, con motivo de la aprobación del presupuesto, se debe aprobar la plantilla anual pero se trata de expedientes distintos.

Es cuanto se tiene que informar.





Torrejón de Ardoz, 20 de marzo de 2013. La Interventora. Fdo.: M^a José Porras Moreno.

Se da lectura a diversas alegaciones que, literalmente, dicen lo siguiente:

D. Guillermo Fouce Fernández, con DNI 01.926.502 - E , en nombre propio y como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 4^a Planta, y como mejor proceda en derecho,

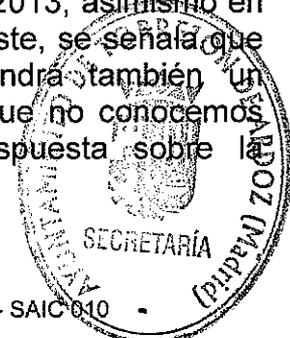
DIGO:

Que mediante el presente escrito, vengo a interponer ALEGACIONES AL PRESUPUESTO. Que con fecha 1 de marzo de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 51, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, es por lo que en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se presentan en plazo las siguientes:

RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS (Enmienda a la Totalidad):

PRIMERA.- No se ha ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los siguientes términos:

- A) Se ha incumplido el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, establece que, "La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse", no habiéndose argumentado ningún motivo que justificara el incumplimiento de este apartado pues el equipo de gobierno cuenta con una amplia mayoría como para haber presentado el presupuesto en tiempo y forma.
- B) La liquidación de 2011, que acompaña al Presupuesto, arroja un Remanente líquido de Tesorería negativo de 25.351.276 de €, según se hace constar por la Interventora en el informe de Intervención sobre el Presupuesto General de 2013, asimismo en el informe de Intervención sobre el plan de ajuste, se señala que la liquidación del presupuesto del 2012 tendrá también un remanente líquido de tesorería negativo, aunque no conocemos su cuantía, aún pendientes de obtener respuesta sobre la





liquidación oficial del presupuesto que hace unos días solicitamos por escrito y que según la legislación debería haberse cerrado a uno de marzo. Sin embargo, en el Presupuesto de 2013 no se ha adoptado ninguna de las medidas previstas en el artículo 193, del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a saber:

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

C) Se hace constar por la Interventora en el informe de Intervención sobre los Presupuesto General de 2013 el incumplimiento de elaborar y presentar un marco presupuestario a medio plazo y un plan de contingencia en el que se enmarcan la elaboración de sus presupuestos anuales abarcando un periodo mínimo de 3 años según lo establecido en el artículo 29 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

Tras el primer señalamiento por escrito de la interventora sobre la ausencia en el borrador de presupuestos del citado plan, se presenta un documento que pretende paliar esta circunstancia pero la interventora señala explícitamente que no informa sobre el mismo y por tanto, no lo podemos considerar debidamente validado para formar parte del proyecto de presupuestos.

D) Otro incumplimiento, según señala explícitamente la intervención municipal "Los datos previstos para el 2013 en el plan de Ajuste, aprobado hace apenas 10 meses, no coinciden con las previsiones recogidas en el estado de ingresos y gastos del Presupuesto de 2013".

E) Los créditos previstos en el capítulo 6 de Gastos, Inversiones Reales, según se hace constar por la Interventora en el Informe de Intervención sobre el Presupuesto General de 2013, no responden al contenido establecido en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, que establece:

El anexo de inversiones, integrado, en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12, c), del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean





realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos:

- a. Código de identificación.
- b. Denominación de proyecto.
- c. Año de inicio y año de finalización previstos.
- d. Importe de la anualidad.
- e. Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
- f. Vinculación de los créditos asignados.
- g. Órgano encargado de su gestión.

F) Los anexos de personal no se ajustan a lo previsto en el artículo 18.1 c) del RD 500/1990 de 20 abril. Se incumple también el artículo 168 TRLRHL. Se presenta contra reloj una documentación que intenta solventar este asunto que es incompleta porque no refleja toda la plantilla ni señala los pagos fuera de nomina que se hacen tan frecuentes en este ayuntamiento como señala el propio informe de intervención.

- a. No se presenta la relación de puestos de trabajo ni plantilla valorada económicamente por puestos y no se puede saber por tanto, ni si los salarios de los trabajadores estarán garantizados ni si se cumple la ley que establece que no puede haber incrementos de plantilla.
- b. Se incumple además el principio de incluirse los créditos necesarios para el cap. I, pues la cantidad reflejada 35'2 m. es manifiestamente insuficiente y además no se tiene la seguridad de que todas las plazas que conforman la plantilla estén debidamente presupuestas y consignadas.
- c. Además y según señala el propio Informe de Intervención literalmente "vista la cantidad de conceptos retributivos existentes que se imputan a retribuciones complementarias soportadas en decretos donde se acuerda el abono de cantidades fijas de forma mensual a trabajadores de forma particular, así como los pluses que responden a características de los puestos de trabajo, la relación de trabajos realizados fuera de la jornada laboral ordinaria y el abono de kilometraje, en general, supone que, a juicio de esta intervención, se están incumpliendo los principios generales de economía y eficiencia que debe regir la gestión del personal al servicios de esta administración".





- d. No se presupuestan todas las plazas vacantes de la plantilla municipal, indicando la jefa de RR.HH. en informe que se acompaña, que es una "anomalía legal".

SEGUNDA.- El Informe Trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento remitido por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 31/01/2013 y del que se dio cuenta en la última sesión Plenaria, señala "Que a 31 del 12 de 2012, la deuda viva (bancaria) es de 179.121.004 €, sin embargo el presupuesto de 2.013 en el anexo de carga financiera (página 63 y 64) señala un capital vivo de 130.545.632,52 €. Por tanto existe una distorsión muy significativa de - 48.575.372 €. Una prueba más de la falta de rigor con la que se ha elaborado el presupuesto municipal de 2013.

TERCERA.- Se han omitido los créditos necesarios para el cumplimiento de obligaciones exigibles en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, en los siguientes términos:

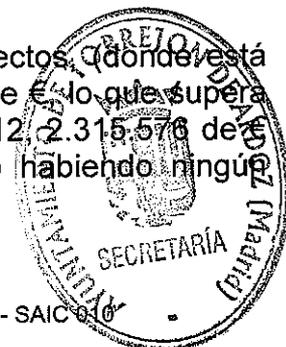
- A) En el capítulo I de Gastos, (Gastos de Personal), se presupuesta 35.250.403 €, lo que es manifiestamente insuficiente, pues se deberían de haber presupuestado, 36.436.403 € aproximadamente, conforme al Estado de Ejecución del presupuesto de 2012, de fecha 23 de enero de 2013, en donde se recoge que las Obligaciones Reconocidas del capítulo I, Gastos de Personal, han sido de 34.978.889,45 de €, por lo que teniendo en cuenta que en dicho ejercicio no se hizo efectivo el abono de la paga extraordinaria de navidad, que importa 1.500.000 € aproximadamente, y que el ahorro por jubilaciones para el 2013 es de 314.000 €, según se recoge en el informe de la Jefa de RR.HH, que acompañaba el Plan de Saneamiento Financiero, las previsiones para dicho capítulo se deberían de haber aumentado 1.186.000 € aproximadamente, lo que darían los citados 36.436.403 € cifra mucho más ajustada a la realidad.
- B) Según se hace constar por la Interventora en su informe, no se recogen previsiones en los capítulos 7 y 8, Transferencias de Capital y Activos Financieros, respectivamente, siendo los Gastos de Capital de 8.457.858,69 €.
- C) En el capítulo 9 de Gastos, Pasivos Financieros, no se ha previsto la amortización de dos operaciones suscritas con el Banco de Santander por importe de 5.060.830 y 4.142.916, destinados a aportar liquidez a la Tesorería municipal, según se recoge por la Interventora en el Informe de Intervención sobre el Presupuesto General de 2013.





CUARTA.- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades, en los siguientes términos:

- A) En el capítulo 2, gastos corrientes, bienes y servicios, se presupuestó para 2012 un gasto de 35 millones, pero realmente nos gastamos 51 millones (una desviación de 16 millones, un 35 %), sin embargo su propuesta para 2013 es de 37 millones, sin que sepamos que servicios van a recortar para nivelarlo.
- B) En el capítulo de pago de intereses y capital correspondientes a 2013 en el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado por el Pleno Municipal en enero de 2013, y que el Ministerio de Hacienda no ha aprobado ni dado su visto bueno, se recogen 17.440.154 de € de anualidad por el pago de las deudas financieras y el pago a proveedores de abril de 2012. Si el objetivo del Plan es una reducción de la carga financiera de 3.000.000 € para los próximos ejercicios, según se recoge en el mismo, dicho objeto y fin no se refleja en el Presupuesto de 2013. En total se reflejan en Gastos, por los capítulos 3 y 9, Gastos Financieros y Pasivos Financieros, 11.485.643 € lo que significa una reducción de 6 millones sobre lo previsto, lo que no está contemplado en el Plan de Saneamiento, donde solo se contempla una reducción de 3.000.000 €, por lo que no coinciden y supone una previsión insuficiente en estos capítulos.
- C) En el capítulo I, de Ingresos, Impuestos Directos, se presupuestan 44.732.166 €, lo que supera ampliamente la previsión más optimista, teniendo en cuenta que en el Estado de Ejecución del Presupuesto de 2012, anteriormente citado, se recoge que los Derechos Reconocidos de 2012 fueron de 38.417.543,96 de € y la Recaudación Líquida, 31.286.127,30 de €, una diferencia de 13,4 millones de euros; no hay ningún argumento o razón para pensar que se van a recaudar los citados 44.732.166 de €, que se recogen en los Presupuestos de 2013, y además, no se avalan expresamente estas previsiones de ingresos por este capítulo, en ningún apartado del Informe de Intervención, por lo que carecen del mínimo rigor.
- D) En el capítulo II de Ingresos, Impuestos Indirectos, (donde está recogido el ICIO) se presupuestan 3.257.600 de €, lo que supera ampliamente los derechos reconocidos del 2012, 2.315.576 de € y la recaudación líquida, 2.224.847 de €, no habiendo ningún





02877

argumento o motivo que sustente una previsión tan alta, salvo el voluntarismo y el cuadrar el presupuesto sin ningún tipo de rigor. No se recoge tampoco en el informe de Intervención justificación expresa que respalde dicha cifra o la avale, por lo que carecen del mínimo rigor.

- E) En el capítulo III de Ingresos, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se puede decir lo mismo que en el anterior, y las previsiones de 16.750.012 de € superan ampliamente los derechos reconocidos de 2012, 14.714.371 de € y la recaudación líquida, 12.014.691 de €, por lo que se vuelven a engordar las previsiones sin ningún tipo de argumento razonado y creíble.

Los principales ingresos comparando entre lo presupuestado y lo recaudado presentan déficits importantes que no se explica como se pretenden cubrir: IRPF -122.294 €; IBI: -2.271.301 €; IVTM -129.884 €; impuesto incremento valor terrenos: -460.991 €; IAE: -300.283 €; IVA: -217.664 €; impuesto sobre labores tabaco: -108.071 €; impuesto sobre hidrocarburos: -108.116 €; ICIO -2.666.383 €; Tasas y licencias urbanísticas: -2.229.915 €;

- F) En el capítulo IV, de Ingresos, Transferencias Corrientes, se presupuestan 25.918.435 de € cuando los ingresos líquidos de 2012 han sido 25.615.008 de €, y a esto hay que añadirle los recortes anunciados por la Comunidad de Madrid de más de 2'5 millones de euros en Servicios Sociales y Bescam, por lo que la cantidad presupuestada carece de argumento fundado, pues en base a lo anterior, y con un mínimo de rigor técnico no son previsibles más de 24 millones de euros de recaudación líquida por este capítulo. Si miramos los datos de recaudación real del presupuesto 2012, el fondo complementario de financiación arroja un resultado de -1.232.707 €; los ingresos de diversos convenios de colaboración: -486.000 €; convenio programas seguridad: -368.290 €.

Y además se tienen que devolver impuestos e ingresos declarados ilegales como la ampliación de la tasa de vados y el impuesto de ventanilla única, que una vez que se aprobó, se declaró ilegal y tiene que procederse a devolver el dinero a los vecinos.

- G) Del capítulo 5 de Ingresos, Ingresos Patrimoniales, se presupuestan 1.077.654 de €, a todas luces injustificado, pues la recaudación neta de 2.012 fue de 277.059 €, siendo los derechos reconocidos 359.802 €, lo que queda muy alejado de las optimistas previsiones para 2013 y sin ningún rigor que justifique.





02378

- H) Del capítulo 6 de Ingresos, Enajenación Inversiones, se presupuestan 1.216.450 de € sin que se justifique en ningún dato, ni se recoja en el Informe de Intervención argumentos razonados para esta previsión, ya que lo ingresado en 2012 no llega a 100.000 euros por este concepto.
- I) Además y según los datos del informe de seguimiento del plan de ajuste, aparecen facturas y contratos aprobados fuera de presupuesto (cuenta 413) por importe de 3,8 millones de euros cuando la previsión era dejar esta cuenta a cero, No se sabe como se pagara esta deuda.

En definitiva, es un Presupuesto General para 2013 que, en materia de INGRESOS, está elaborado con un voluntarismo político, sin ningún tipo de rigor técnico y económico, tal y como se recoge en el Informe de INTERVENCIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE, QUE LOS DERECHOS RECONOCIDOS SUPONEN EL 80'22%, POR LO QUE QUEDA DE MANIFIESTO LA GRAVE INSUFICIENCIA EN MATERIA DE INGRESOS QUE SE HA PRODUCIDO SOBRE LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE 2012 Y DEJA EN EVIDENCIA LAS PREVISIONES PARA EL 2013, que se han presupuestado sin ninguna base sobre la que sostenerse, tanto si se refieren a la recaudación líquida como si se refieren a los derechos reconocidos.

Además en el informe de Intervención sobre el seguimiento anual del Plan de Ajuste previsto en el R.D. Ley 4/2012, de 24 de febrero se indica que en el estado de ejecución de gastos del Ayuntamiento figuran como "pendiente de pago" el importe de 28.912.875,30 € correspondientes al ejercicio de 2012, a lo que hay que sumar los "pendientes de pago" de la Empresa Municipal de la vivienda que sitúa esta cifra en 33.975.000 millones. "se esta incumpliendo la previsión legal de plazo para el pago de deudas comerciales de acuerdo a lo previsto en la ley 15/2010 de 5 julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales". El periodo de pago a proveedores es hoy de 130.37 días una desviación del 189,71% de lo previsto.

Y que los ingresos corrientes no han sido suficientes para hacer frente a los gastos corrientes más la amortización, concluyendo que por la Intervención se considera necesaria la adopción de medidas adicionales para corregir el signo negativo del ahorro neto y del remanente de tesorería, así como la situación particular del Ayuntamiento. Consideración que ha sido ignorada por parte del Alcalde, máximo responsable de la elaboración del Presupuesto General de 2013.





Y si fue incapaz de realizar unas previsiones acertadas para 2012, y nos remitimos al estado de ejecución de los mismos de fecha 23 de enero de 2013, donde los derechos reconocidos fueron de 83´4 millones de euros, de los cuales solo se recaudaron 72 millones de euros, no es creíble que un año después se van a recaudar 93´4 millones por lo que habría que ajustar los gastos a los ingresos reales para no provocar un aumento de la deuda y del déficit municipal. Todo ello según se establece en los informes de Intervención referidos al Plan de Saneamiento Financiero y al que acompaña al Presupuesto General de 2013.

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones administrativas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, aprobados inicialmente en el Pleno de 1 de marzo de 2013, con el voto a favor del Alcalde y el grupo municipal de concejales del PP. Que por el Alcalde, su Equipo de Gobierno y Grupo municipal, se tengan en cuenta y se modifique el Presupuesto General para el 2013, ajustando los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento, al objeto de cumplir con la legalidad vigente y aplicable, y fundamentalmente, con el fin de evitar el incremento de la deuda, y del déficit municipal, y que no sean, una vez más, los ciudadan@s los que con el incremento de los impuestos municipales tengan que soportar la deuda y el déficit causados por usted y su equipo de gobierno, como hasta ahora ha ocurrido.

El grupo municipal socialista, ante esta situación dramática y gravísima, no va escatimar esfuerzos, y va a poner en conocimiento de las autoridades administrativas competentes, Ministerio de Hacienda, el Tribunal Superior de Cuentas y la Asamblea de Madrid, para que estas instituciones asuman sus competencias en esta materia y actúen sobre la situación presumiblemente irregular en la que pretenden Vds. aprobar hoy este presupuesto y para que se corrijan de manera obligatoria las importantes carencias e irregularidades que presenta el presupuesto hoy presentado. Sin perjuicio, de que por los Servicios Jurídico-Económicos del Partido Socialista de Madrid se van a estudiar y en su caso, emprender las acciones legales que correspondan ante los Tribunales de Justicia para depurar responsabilidades de cualquier tipo, sí procedieran.

Torrejón de Ardoz, a 14 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz
Grupo Mpal. PSOE





D. Guillermo Fouce Fernández, con DNI 01.926.502 - E , en nombre propio y como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 4ª Planta, y como mejor proceda en derecho,

DIGO:

Que mediante el presente escrito, vengo a interponer ALEGACIONES AL PRESUPUESTO. Que con fecha 1 de marzo de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 51, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, es por lo que en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se presentan en plazo las siguientes:

ALEGACIONES:

El presupuesto presentado como venimos demostrando con datos, vuelve a inflar y faltar a la verdad en las partidas de ingresos y de gasto, en el que solo suben los gastos financieros para pagar la deuda, en el que desaparecen las inversiones y se corrobora la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad (con más impuestos aun para este nuevo año) y se abordan nuevos recortes en materias tan importantes como la limpieza viaria y recogida de RSU, la iluminación, los servicios sociales, la educación, los deportes o la cultura, por citar algunos ejemplos.

Vds. han conseguido, con su pésima gestión económica, un Ayuntamiento endeudado, que no paga a sus proveedores en tiempo y forma, con serios problemas de liquidez, en el que solo aumentan las partidas para pagar la deuda contraída por el despilfarro irresponsable e improductivo de los últimos años, en el que se suspenden todas las inversiones y en el que, sin embargo, se mantienen gastos prescindibles y que siguen suponiendo un claro despilfarro.

Que en los tiempos de crisis que vive este país, y sobre todo las clases sociales más desfavorecidas, se recorte en materia de empleo y reactivación económica, en políticas sociales, en educación, es sumamente grave e irresponsable por su parte y deja en evidencia la política de derechas que le interesa aplicar a este Gobierno municipal.





Pagaremos más impuestos para hacer frente a los despropósitos, despilfarros y las alegrías improductivas de gasto en nuestra ciudad, que ha sido la tónica general de su acción de gobierno.

Sí lamentablemente, el equipo de gobierno hace caso omiso de los informes técnicos de la Intervención Municipal, y de las advertencias de este grupo, este grupo municipal presenta las siguientes enmiendas parciales para minimizar y corregir los recortes en políticas sociales que Vds. pretenden aprobar.

El Grupo Municipal Socialista lleva meses en contacto con las entidades ciudadanas del municipio en el proceso de presupuestos participativos, recogiendo sus propuestas que Vds. ignoran por completo, ya que suprimieron todos los cauces de participación existentes con la excusa de la crisis, valoraciones e ideas para elaborar propuestas económicas entre todas las entidades y ante la incomprensible y anti democrática supresión por parte del equipo de gobierno de los Consejos de Barrio, que no cuestan UN EURO, pero parecen molestar al equipo de gobierno, como todo lo que huelga a participación y democracia.

Hemos escuchado las propuestas de las entidades del municipio y de sus ciudadanos, como deben hacer los políticos que tenemos vocación de servicio hacia el ciudadano, que son quienes nos eligen y a quienes representamos: los vecinos y vecinas y de este proceso PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO, hemos podido recoger las siguientes propuestas:

GASTO CORRIENTE:

- Supresión de la Empresa municipal de la vivienda y suelo, con la que ahorraríamos 2 millones de euros que proponemos destinar a un plan de choque urgente contra el desempleo en nuestra ciudad dotado con 1 millón de euros (escuelas taller, contratos de formación, escuelas de oficio, etc.) y un plan de inversiones en barrios de otro millón de euros consensuado con las asociaciones en los consejos de barrio que proponemos volver a constituir con dotación económica.
- Supresión del Plaza Mayor y otros gastos en materia de publicidad por importe de 450.000 €, para eliminar el recorte en servicios sociales, en tele asistencia y ayuda a domicilio y desarrollar un plan de choque contra la exclusión así como la mesa de trabajo contra los desahucios.
- Supresión del contrato de grúa, por un nuevo contrato para que se auto financie el mismo e invirtiendo lo ahorrado en reforzar las subvenciones a las entidades sociales del municipio y muy en





particular en las entidades ligadas a lo cultural, lo social, lo sanitario y a igualdad.

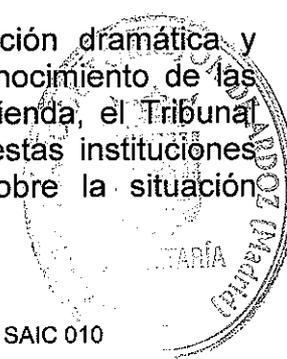
- Supresión de regalos/concesiones a empresas deportivas del complejo José Antonio Paraíso y Balneario Urbano revirtiendo este dinero en eliminar los 240.000 € de recorte previsto en materia deportiva.
- Supresión de regalos/concesiones en materia cultural, recuperando 374.000 € para evitar los recortes que Vds. pretenden aprobar en esta materia.
- Supresión de alquileres de espacios privados para desarrollo de servicios reubicando estos servicios en dependencias municipales e invirtiendo esta cuantía en educación, que también pretenden recortar.
- Eliminación de los cargos de confianza política privatizados (imputados a empresas concesionarias) y las obligaciones de patrocinios para recuperar los recortes aportamos en materia de limpieza viaria e iluminación calles.
- Supresión de la policía paralela al servicio del alcalde y vicealcalde destinando este dinero a evitar despidos en el ayuntamiento.

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones administrativas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, aprobados inicialmente en el Pleno de 1 de marzo de 2013, con el voto a favor del Alcalde y el grupo municipal de concejales del PP. Que por el Alcalde, su Equipo de Gobierno y Grupo municipal, se tengan en cuenta y se modifique el Presupuesto General para el 2013, ajustando los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento, al objeto de cumplir con la legalidad vigente y aplicable, y fundamentalmente, con el fin de evitar el incremento de la deuda, y del déficit municipal, y que no sean, una vez más, los ciudadan@s los que con el incremento de los impuestos municipales tengan que soportar la deuda y el déficit causados por Vd. y su equipo de gobierno, como hasta ahora ha ocurrido.

El grupo municipal socialista, ante esta situación dramática y gravísima, no va escatimar esfuerzos, y va a poner en conocimiento de las autoridades administrativas competentes, Ministerio de Hacienda, el Tribunal Superior de Cuentas y la Asamblea de Madrid, para que estas instituciones asuman sus competencias en esta materia y actúen sobre la situación





presumiblemente irregular en la que pretenden Vds. aprobar hoy este presupuesto y para que se corrijan de manera obligatoria las importantes carencias e irregularidades que presenta el presupuesto hoy presentado. Sin perjuicio, de que por los Servicios Jurídico-Económicos del Partido Socialista de Madrid se van a estudiar y en su caso, emprender las acciones legales que correspondan ante los Tribunales de Justicia para depurar responsabilidades de cualquier tipo, sí procedieran.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

D. Guillermo Fouce Fernández, con DNI 01.926.502 - E , en nombre propio y como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 4ª Planta, y como mejor proceda en derecho,

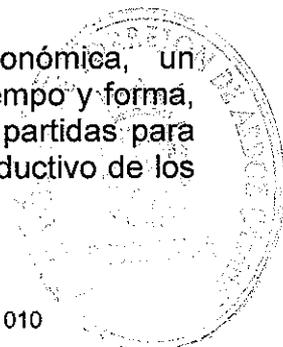
DIGO:

Que mediante el presente escrito, vengo a interponer ALEGACIONES AL PRESUPUESTO. Que con fecha 1 de marzo de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 51, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, es por lo que en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se presentan en plazo las siguientes:

ALEGACIONES:

El presupuesto presentado como venimos demostrando con datos, vuelve a inflar y faltar a la verdad en las partidas de ingresos y de gasto, en el que solo suben los gastos financieros para pagar la deuda, en el que desaparecen las inversiones y se corrobora la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad (con más impuestos aun para este nuevo año) y se abordan nuevos recortes en materias tan importantes como la limpieza viaria y recogida de RSU, la iluminación, los servicios sociales, la educación, los deportes o la cultura, por citar algunos ejemplos.

Vds. han conseguido, con su pésima gestión económica, un Ayuntamiento endeudado, que no paga a sus proveedores en tiempo y forma, con serios problemas de liquidez, en el que solo aumentan las partidas para pagar la deuda contraída por el despilfarro irresponsable e improductivo de los





últimos años, en el que se suspenden todas las inversiones y en el que, sin embargo, se mantienen gastos prescindibles y que siguen suponiendo un claro despilfarro.

Que en los tiempos de crisis que vive este país, y sobre todo las clases sociales más desfavorecidas, se recorte en materia de empleo y reactivación económica, en políticas sociales, en educación, es sumamente grave e irresponsable por su parte y deja en evidencia la política de derechas que le interesa aplicar a este Gobierno municipal.

Pagaremos más impuestos para hacer frente a los despropósitos, despilfarros y las alegrías improductivas de gasto en nuestra ciudad, que ha sido la tónica general de su acción de gobierno.

Sí lamentablemente, el equipo de gobierno hace caso omiso de los informes técnicos de la Intervención Municipal, y de las advertencias de este grupo, este grupo municipal presenta las siguientes enmiendas parciales para minimizar y corregir los recortes en políticas sociales que Vds. pretenden aprobar.

El Grupo Municipal Socialista lleva meses en contacto con las entidades ciudadanas del municipio en el proceso de presupuestos participativos, recogiendo sus propuestas que Vds. ignoran por completo, ya que suprimieron todos los cauces de participación existentes con la excusa de la crisis, valoraciones e ideas para elaborar propuestas económicas entre todas las entidades y ante la incomprensible y anti democrática supresión por parte del equipo de gobierno de los Consejos de Barrio, que no cuestan UN EURO, pero parecen molestar al equipo de gobierno, como todo lo que huelga a participación y democracia.

Hemos escuchado las propuestas de las entidades del municipio y de sus ciudadanos, como deben hacer los políticos que tenemos vocación de servicio hacia el ciudadano, que son quienes nos eligen y a quienes representamos: los vecinos y vecinas y de este proceso PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO, hemos podido recoger las siguientes propuestas:

INVERSIONES:

- Eliminación partida de captación de suelo 400.000 €, derramas 680.000 €, proyectos urbanísticos 25.000 €, para desarrollar con estos 1.105.000 € para reforzar las actuaciones de mejora en colegios- institutos, desarrollar un plan de alquiler social, habilitar el piso de emergencia contra la violencia de genero, mejora de los polígonos industriales.





Hay sin duda alternativas, aunque la deriva económica y la irresponsabilidad manifiesta del equipo de gobierno están haciendo cada vez más inviable la gestión de esta ciudad y los servicios a los ciudadanos y ciudadanas. Este Equipo de Gobierno del PP con su política económica de despilfarro y derroche ha generado el mayor endeudamiento económico municipal en toda la historia de Torrejón de Ardoz, y este presupuesto, si se aprueba por ustedes, contribuirá a llevar a este Ayuntamiento a una ineludible quiebra municipal económica, y a hipotecar el futuro de la Hacienda municipal.

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones administrativas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, aprobados inicialmente en el Pleno de 1 de marzo de 2013, con el voto a favor del Alcalde y el grupo municipal de concejales del PP. Que por el Alcalde, su Equipo de Gobierno y Grupo municipal, se tengan en cuenta y se modifique el Presupuesto General para el 2013, ajustando los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento, al objeto de cumplir con la legalidad vigente y aplicable, y fundamentalmente, con el fin de evitar el incremento de la deuda, y del déficit municipal, y que no sean, una vez más, los ciudadanos los que con el incremento de los impuestos municipales tengan que soportar la deuda y el déficit causados por Vd. y su equipo de gobierno, como hasta ahora ha ocurrido.

El grupo municipal socialista, ante esta situación dramática y gravísima, no va escatimar esfuerzos, y va a poner en conocimiento de las autoridades administrativas competentes, Ministerio de Hacienda, el Tribunal Superior de Cuentas y la Asamblea de Madrid, para que estas instituciones asuman sus competencias en esta materia y actúen sobre la situación presumiblemente irregular en la que pretenden Vds. aprobar hoy este presupuesto y para que se corrijan de manera obligatoria las importantes carencias e irregularidades que presenta el presupuesto hoy presentado. Sin perjuicio, de que por los Servicios Jurídico-Económicos del Partido Socialista de Madrid se van a estudiar y en su caso, emprender las acciones legales que correspondan ante los Tribunales de Justicia para depurar responsabilidades de cualquier tipo, sí procedieran.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz
Grupo Mpal. PSOE





D. José Fernández Benito, con DNI 51960940F en nombre propio y como Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efecto de notificaciones en el grupo municipal de IU-LOS VERDES del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 4ª Planta, mediante el presente escrito vengo a interponer Alegaciones al Presupuestos Municipal para 2013, en el plazo reglamentario previsto en la legislación vigente en base a las siguientes razones:

Seguimos pensando que este presupuesto que se nos presenta para 2013, sigue representando la agonía en la gestión de este Ayuntamiento y que deja cada vez mas hipotecados los servicios y prestaciones básicas a nuestros vecinos, además de la privatización continua de la gestión municipal, solo tenemos que ver los últimos "logros" conseguidos en materia de ayuda a domicilio y teleasistencia, donde los mas vulnerables y desprotegidos tienen que echar mano al bolsillo para pagar sus servicios básicos, mientras que este equipo de gobierno sigue gastando sin control, sin consignar en partidas presupuestarias y volviendo a presentar un presupuesto nada creíble, poco avalado por los informes de intervención y sin ninguna capacidad de inversión, por lo que presentamos la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD:

1ª) Incumplimiento del Art. 169.2 del RD Ley 2/2004 al no haber sido aprobado definitivamente el presupuesto antes del 31 de Diciembre de 2012.

2ª) Incumplimiento del art. 193 del RD Ley 2/2004, al no haber recogido la reducción de gasto necesario para enjugar el déficit correspondiente al remanente de liquido de tesorería de 2011 en 25.351.276€ más el de 2012 pendiente aún de determinar.

3ª) Los datos previstos para el 2013 en el Plan de Ajuste aprobado recientemente, no coinciden con los recogidos en el presupuesto de 2013.

4ª) Los anexos de personal son incompletos, no reflejan toda la plantilla ni señala los pagos fuera de nómina de acuerdo al informe de Intervención Municipal.

5ª) No se presenta relación de puestos de trabajo valorada económicamente. La cantidad que se prevee en el Capítulo 1 de 35,2 millones de euros no creemos se ajuste a la realidad ni que sea suficiente, además, y de acuerdo con el informe de Intervención, las retribuciones complementarias, el abono de cantidades fijas de forma mensual, incumplen de manera clara lo que deben ser los principios generales de economía y eficacia que deben regir la gestión de personal al servicio de este Ayuntamiento. Asimismo no se presupuestan la totalidad de las plazas vacantes de la plantilla municipal.





6ª) Igualmente del examen ponderado de los ingresos previstos en relación, con lo realmente ingresado en el ejercicio anterior, se detecta una falta de argumentario realista de la previsión actual, al ser muy inferior lo realmente ingresado.

7ª) En materia de gastos basta la comparación entre el gasto realizado en el ejercicio anterior para constatar la insuficiencia presupuestaria prevista para el 2013.

Por tanto, solicitamos la retirada del presupuesto presentado y la elaboración de otro que subsane y modifique lo anteriormente señalado, a la vez, que incluya una priorización del gasto en materia de empleo y bienestar social y, de no ser así, manifestamos nuestra posición contraria a la aprobación de los presupuestos presentados en estos términos.

En Torrejón de Ardoz a 19 de Marzo de 2013. Portavoz Grupo Municipal de IU-Los Verdes. José Fernández Benito

Mónica Ramal Mansilla, con DNI 52113076K y domicilio en C/ Solana nº 2 Portal G 1ªA, vecina de Torrejón de Ardoz y Secretaria General de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

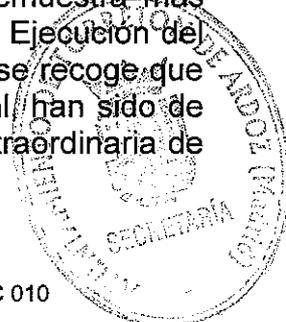
EXPONE:

Que con fecha 1 de marzo de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 51, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio de 2013, es por lo que en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se presentan en plazo legal las siguientes:

RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA:

PRIMERA Y ÚNICA: Se han omitido los créditos necesarios para el cumplimiento de obligaciones en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, en base a lo siguiente:

Se ha reflejado en el capítulo I de Gastos, Gastos de Personal, 35.250.403 €, cantidad esta, en nuestra opinión y como se demuestra más adelante, insuficiente, porque conforme al documento Estado de Ejecución del presupuesto de 2012, de fecha 23 de enero de 2013, en el que se recoge que las Obligaciones Reconocidas del capítulo I, Gastos de Personal, han sido de 34.978.889,45 €, ejercicio en que no se hizo efectiva la paga extraordinaria de





Navidad, que supone aproximadamente 1.600.000 €, y teniendo en cuenta que ni por el Gobierno de la Nación ni en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 se contempla recorte alguno en los emolumentos de los empleados públicos se deberían de presupuestar para 2013 lo que daría una cantidad de 36.600.000 de €, a lo que habría que restar el ahorro por jubilaciones estimado de 314.000 € por la Jefatura de Recursos Humanos, por lo que se deberían de haber presupuesto 36.286.000 de € aproximadamente, es decir, se deberían de aumentar en 1.260.000 euros, para cumplir con las obligaciones referidas al pago de las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en 2013.

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Que se tenga por presentada esta reclamación administrativa al Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2013, aprobados inicialmente en el Pleno de 1 de marzo de 2013 y se modifique el Presupuesto General para el año 2013, conforme a lo arriba expuesto con el fin de garantizar las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante todo el año 2013.

Torrejón de Ardoz a 19 de marzo de 2013. D^a Mónica Ramal Mansilla.

Interviene el Sr. Fouce para dar cuentas de las alegaciones del PSOE que han quedado transcritas, y van señalando pormenorizadamente lo que en ellas se contiene para indicar que existe una deuda que va a ser muy difícil de abonar ya que cada día es más grande, y además el resultado de Tesorería es negativo y no se hace nada.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que ha presentado IU alegaciones que consideran que los presupuestos son inasumibles por todo lo que en ellos se contiene, y que además no se ajustan a la realidad.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que evidentemente no se aportan medidas que es lo que buscan los ciudadanos, y frente a ese hecho el Partido Popular establece unas vías muy concretas de salir de una situación económicamente difícil pero que debiera de ser tenida en cuenta para apoyar cuestiones en beneficio de los ciudadanos.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO





Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU del Equipamiento Red General RG.EQ.AD del Sector SUNP.T2, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Alcalde se señala que este punto queda sobre la mesa.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre la aprobación definitiva de bienes cuya aprobación inicial y publicación sin alegaciones se llevó a cabo en la Junta de Gobierno Local de 15/10/2012, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

En la Junta de Gobierno Local de 15/10/2012 se aprobó inicialmente la desafectación de algunos bienes de dominio público a patrimonial de propios.

Los bienes vienen reflejados en el acuerdo respectivo y como se ha publicado el día 6/2/13 por plazo legal y no han existido alegaciones, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de dicha desafectación para que surta los efectos legales y los cambios precisos en el Inventario y en los demás registros públicos.

Torrejón de Ardoz a 19 de marzo de 2013. C.D. DE URBANISMO. Fdo: José Luís Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para decir que ahora se trae esto que se presenta en la moción para poder hacer caja y liquidez.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que esto se hace por todos los Ayuntamientos de España de cualquier color, y no parece comprensible que no se apoye.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación este punto del orden del día y por las dependencias de Urbanismo





y Patrimonio, cada una en su competencia, se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

6º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular reprobando la actitud del PSOE de pacta con un concejal condenado por acoso sexual para obtener una Alcaldía el día Internacional de la Mujer, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

El PSOE ha pactado el apoyo de un concejal condenado por acoso sexual para obtener mediante una moción de censura la alcaldía de Ponferrada (León) el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

No todo vale en política y conseguir el Gobierno de una ciudad gracias al pacto con un acosador traspasa los límites de la ética que el socialismo dice defender.

Buscar el apoyo de un concejal condenado por acoso sexual en el caso Nevenka es una prueba de que el poder es el único objetivo para algunos políticos que olvidan las normas morales más elementales.

El PSOE que se presentaba como un adalid en la defensa de los derechos de las mujeres, con este lamentable pacto muestra el rostro más censurable de la política y revela la falta de escrúpulos de un partido que no duda en traicionar sus principios con tal de conseguir una parcelita de poder.

Así el PSOE ha perdido el escaso crédito y credibilidad que le quedaba.

Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Reprobar la actitud del PSOE de pactar el apoyo de un concejal condenado por acoso sexual para obtener mediante una moción de censura la alcaldía de Ponferrada (León) el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:





Enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Municipal Socialista al punto número 6 del orden del día del Pleno, Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular reprobando la actitud del PSOE de pactar con un Concejal condenado por acoso sexual para obtener una Alcaldía el día Internacional de la Mujer y adopción de los acuerdos que procedan

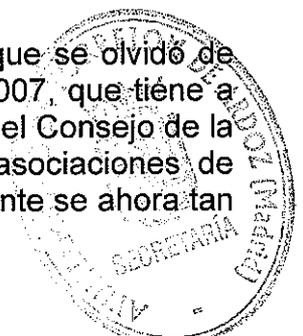
Es de un cinismo absoluto utilizar lo ocurrido en Ponferrada para tratar de cubrir las propias vergüenzas, resulta increíble por parte del Partido Popular obviar que Ismael Álvarez fue alcalde de Ponferrada elegido en las filas del Partido Popular y gobernó 9 años nada menos bajo las siglas del Partido Popular, cínico obviar que el PP gobernó estos dos últimos años con la aquiescencia de Ismael Álvarez o no recordar que el propio PP propuso ponerle el nombre de un centro cívico de la ciudad en 2004 al propio Ismael Álvarez. Cínico y un burdo intento por responder a lo que no tiene respuesta, los sobres, la Gürtel, Ana Mato y el caso Barcenás.

Vds. olvidan interesadamente que la acosada señaló en su día que el Partido Popular la abandono y ni la apoyo, cito literalmente "*Nunca nadie me llamó para nada, ni siquiera para disimular*"; en realidad ni eso, porque cabe recordar también las palabras de Ana Botella o de Javier Arenas, por entonces Secretario General del PP, entre otros apoyando al acosador y calificando de "*impecable su conducta*" poniéndole como ejemplo.

La diferencia entre el PP y el PSOE es que nosotros sí reconocemos nuestros errores y por eso, los concejales y el nuevo alcalde abandonaron el PSOE, porque se les dijo que abandonasen el pacto o abandonaban el PSOE, la diferencia entre Vds. y nosotros es que el PP sigue manteniendo a Ana Mato, aunque hoy sepamos por la prensa como presuntamente le pagaban sus fiestas y sus confeti y otras cosas o que mantengan en su cargo a la familia Yusta en Torrejón, cuando también sabemos por la prensa y Vds. no lo han desmentido en ningún momento, que se dedicaban presuntamente a amañar contrataciones a cambio de puros y percebes.

La diferencia entre Vds. y nosotros es que mientras en su partido el tesorero cobraba una ingente cantidad de dinero y tenía millones escondidos en Suiza sin saberse muy bien su procedencia y limpieza, mientras presuntamente toda su cúpula y veremos quien más, cobraban en negro dinero de no se sabe muy bien quien, nosotros seguíamos trabajando, entre otras cosas por la igualdad.

Tiene su gracia que el Partido Popular de Torrejón, que se olvidó de crear la Concejalía de Mujer, al formar su primer equipo en 2007, que tiene a las mujeres marginadas en su equipo de gobierno, que eliminó el Consejo de la Mujer en el municipio, que redujo las subvenciones a las asociaciones de mujeres, que eliminó programas en Violencia de Género, presente se ahora tan cínicamente como garante de la igualdad.





Nosotros rectificamos y les pedimos que hagan la misma rectificación con Ana Mato o con Yusta padre e hijo.

Por todo lo expuesto el Grupo de concejales del partido socialista somete al Pleno la aprobación del siguiente

Acuerdo:

- Reconocer el error cometido por el PSOE en el conocido como caso Ponferrada, pidiendo disculpas por lo sucedido y rectificando, como se hizo en el mismo.
- solicitar la misma actitud de coherencia al Partido Popular de Torrejón, con la dimisión inmediata de Raúl Yusta padre y Yusta JR. así como al Partido Popular con la dimisión de Ana Mato.
- Solicitar una vez más una apuesta real por parte del alcalde por la igualdad, volviendo a constituir el Consejo de la Mujer, equilibrando el poder en su equipo de gobierno con paridad e invirtiendo en igualdad lo que la lucha por la igualdad merece.
- De esta resolución se dará traslado al Gobierno de la Nación, al Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, al PSOE Federal y al PP.

Torrejón de Ardoz, 21 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar cuenta de la moción anteriormente transcrita.

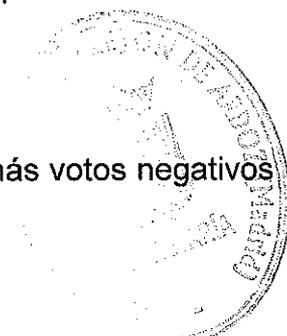
Interviene el Sr. Fouce para dar cuenta a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del PSOE.

Interviene la Sra. Vidal para decir que no debieran de ser todos los días igual, y achacar en unos casos a unos y otros días, o otros una situación que debe ser rechazada por todos, exigiendo su dimisión y que el acta fuera al partido.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba la enmienda a la totalidad por existir más votos negativos que positivos.





Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación este punto del orden del día.

7º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre petición de cese de la Ministra de Sanidad, Ana Mato, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Muchas de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad a lo largo del último año, están poniendo en peligro el Sistema Nacional de Salud tal y como ha venido funcionando en nuestro país hasta este momento, y además están resultando muy perjudiciales para los ciudadanos en general, y por tanto también para los madrileños.

La aprobación por el Gobierno de la Nación del "*Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medida urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*", ha significado para la población y los pacientes dos grandes retrocesos en política sanitaria y social:

1.- Un gran retroceso en materia de cobertura sanitaria porque

- (a) para los españoles y residentes legales la aleja de ser un derecho ligado a la condición de ciudadanía y residencia, para introducir una casuística de aseguramiento que añade complejidad, incertidumbre y discriminación a este derecho básico;
- (b) para los extranjeros sin papeles significa la exclusión pura y dura de la cobertura sanitaria pública, retrocediendo en un derecho humano elemental, causando indecibles sufrimientos a cientos de miles de personas que viven entre nosotros, al tiempo que pone en peligro la salud pública de todos.

2.- La introducción de nuevos copagos sanitarios y un gran incremento de los existentes, privatizando así la financiación de la sanidad pública, castigando a los sectores sociales más necesitados y minando la solidaridad que es el valor básico del Sistema Nacional de Salud.





02894

Los nuevos copagos gravan por primera vez en la historia moderna de España la prestación farmacéutica de los pensionistas. Para los 'activos' el incremento del copago farmacéutico que afecta un gran porcentaje de la población representa un 25% (del 40 al 50% de su precio), sin que exista límite o tope anual alguno de cantidad máxima a pagar. Para un grupo importante de medicamentos (475) el copago será de un 100% al haber sido excluidos de la financiación pública, pese a ser muchos de ellos de efectividad probada y uso imprescindible para muchos pacientes. A ello se añade el que se somete al régimen general de copago farmacéutico los medicamentos de dispensación hospitalaria ambulatoria; una medida importante dado que afecta a medicamentos de alto coste pero no por ello menos necesarios para tratar algunas enfermedades.

A estos copagos en la prestación farmacéutica se añaden copagos no existentes antes en transporte sanitario no urgente, en material ortoprotésico y en productos dietéticos.

A las consecuencias tan negativas de estas medidas para la población y los pacientes se añade una incapacidad manifiesta por parte de la titular del Ministerio de sanidad para liderar el Sistema Nacional de Salud, para proteger los presupuestos sanitarios de recortes indiscriminados y para impedir que tanto en Cataluña como en Madrid se impusiese por parte de sus Gobiernos Autonómicos el euro por receta, una medida que, además de incrementar el coste económica de la enfermedad a los pacientes y sus familias, atenta claramente a la igualdad de todos los españoles en la cobertura sanitaria común del Sistema Nacional de Salud, y a la competencia exclusiva que tiene el Gobierno del Estado en su regulación.

La gravedad de todo lo que antecede muestra un nivel muy inadecuado de desempeño por parte de la titular actual del Ministerio de Sanidad, en la responsabilidad uno de los ámbitos más importantes del Estado de Bienestar de nuestro país, por afectar directamente a la salud, seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos. Esta percepción pública de mal desempeño de sus responsabilidades institucionales, se ve agravada por el descrédito público derivado de las informaciones que implican personalmente a la titular del Ministerio de Sanidad en casos que están siendo investigados judicialmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente

Acuerdo:

1. Exigir al Presidente del Gobierno el cese de la Sra. Ana Mato como Ministra de Sanidad Política Social e Igualdad.





Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fouce para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

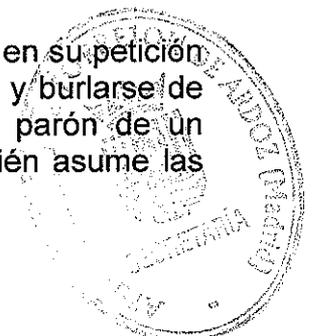
8º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre petición a la Comunidad de Madrid de que venga el Metro a Torrejón, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El grupo municipal socialista defendió, defiende y defenderá la llegada del metro a nuestra ciudad, somos una gran ciudad y merecemos, como otros municipios, disfrutar de esta importante infraestructura de comunicación. En su momento presentamos propuestas para que esta reivindicación histórica se hiciese realidad en nuestra ciudad y para que el metro, además, llegase al norte y al sur de la ciudad. Recogimos firmas respaldando este proyecto y lo llevamos a Pleno en reiteradas ocasiones.

La Comunidad de Madrid y el alcalde de Torrejón, sin embargo, engañaron a los vecinos y las vecinas, inaugurando en reiteradas ocasiones un metro que en realidad no lo es, un nuevo ramal ferroviario que nos lleva a donde ya nos llevan los trenes de cercanías (CIVIS), a Chamartín, en el mismo tiempo que ahora nos llevan los trenes y pasando de un proyecto de 4 estaciones a otro de solo una. Y no solo nos engañaron sino que ahora además en un acto de desfachatez política sin precedentes pretenden hacer creer a los ciudadanos que tampoco este tren va a llegar a Torrejón por la acción de los grupos de la oposición.

El Sr. alcalde, una vez más, igual que ignoró a los vecinos en su petición de un metro para la ciudad, pretende ahora tomarles por tontos y burlarse de ellos, para no asumir su responsabilidad en lo que parece el parón de un proyecto que vendieron reiteradamente en nuestra ciudad. ¿Quién asume las consecuencias de esta nefasta gestión?.





El alcalde y su equipo deberían abandonar la mentira, deberían dialogar con sus vecinos y vecinas, que por otra parte son los que les pagan, escucharles y ponerse al frente de su reivindicación justa para que se esclarezca que está pasando con las obras de la nueva línea Férrea Torrejón – Chamartín, para esclarecer porqué esta obra se encuentra parada, para conocer cuales son los planes reales de la Comunidad de Madrid con respecto a dichas obras, debería hacerlo ahora ya que antes no hizo nada de todo esto, dejando que los vecinos y vecinas sufriesen problemas de seguridad o dejando que la obra se licitase con un precio temerario a la baja, recortando en seguridad o dejando que las obras se alargasen sine día y el proyecto se modificase continuamente a la baja a lo largo del tiempo.

El alcalde, con estas actitudes y falta de compromiso, perjudicó y perjudica a la ciudad y a sus vecinos, guiado por intereses partidistas y particulares que nada tienen que ver con el bienestar de los torrejoneros.

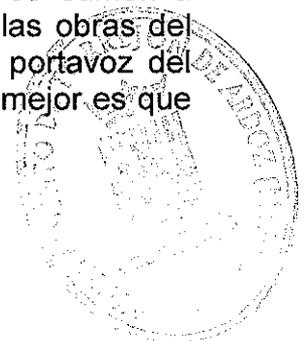
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita:

- El esclarecimiento por parte de la Comunidad de Madrid de los plazos de la obra de la nueva línea Torrejón-Chamartín o sí se piensa parar definitivamente la misma.
- La llegada del metro a Torrejón y no de un tren disfrazado de metro con un proyecto que conecte toda la ciudad y que nos conecte con la red de metro, en trenes de metro y en vías de metro subterráneo y no de una nueva línea férrea a nuestra ciudad.
- Que de pararse las obras del tren, se pidan responsabilidades políticas y económicas ante las molestias causadas, el despilfarro masivo de recursos públicos y la afectación en el desarrollo económico y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona y de Torrejón.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2013. Fdo. Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fouce para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. José Fernández, portavoz de Izquierda Unida y señala: Me alegro que el PSOE, UPyD y la Plataforma de Afectados se sumen a nuestra petición a la Comunidad de Madrid para que abandone las obras del Metro a torrejón y renuncie a este proyecto". Guillermo Fouce, portavoz del PSOE ha afirmado "como tenemos dudas sobre este proyecto lo mejor es que deje de hacerlo la Comunidad de Madrid".





02897

José Luis Navarro, portavoz del Partido Popular, ha indicado "este Pleno ha sido muy clarificador en la actitud de desprecio del PSOE e IU hacia los torrejoneros, ya que lamentablemente el portavoz del PSOE ha afirmado textualmente como tenemos dudas sobre este proyecto lo mejor es que deje de hacerlo la Comunidad de Madrid y el portavoz de Izquierda Unida, por su parte, ha aseverado me alegro que el PSOE, UPyD y la Plataforma de Afectados se sumen a nuestra petición a la Comunidad de Madrid para que abandone las obras del Metro a torrejón y renuncie a este proyecto"

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

9º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre la necesaria elaboración de un plan integral contra el racismo, y adopción de los acuerdos que procedan.

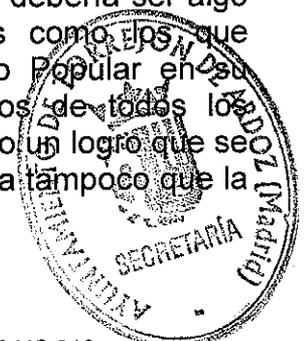
Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Hace unos días, diferentes entidades del municipio constituyeron la Plataforma Contra el Racismo y la Xenofobia en nuestra ciudad, preocupados por el aumento de actos racistas y xenófobos en Torrejón, como la visita de Anglada o la web "*Torrejón Resiste*" de bases autónomas y por tanto, uno de los grupos de extrema derecha más radicales que pueden existir.

El equipo de gobierno y el Partido Popular fueron invitados a participar en dicha plataforma, pero dieron la callada por respuesta y no asistió ningún miembro al acto de presentación; fueron invitados a denunciar todos juntos la xenofobia y el racismo, pero no quisieron contestar.

Uno de los objetivos de la plataforma es, como pusieron de manifiesto las entidades y colectivos constituyentes de la misma, establecer un plan consensuado contra el racismo en nuestra ciudad y pretendemos con esta moción hacernos eco de esta propuesta.

Creemos que luchar contra el racismo y la xenofobia debería ser algo compartido por todos y por todas. No ayudan mensajes como los que reiteradamente expresa el equipo de gobierno y el Partido Popular en su boletín propagandístico mensual, pagado con los impuestos de todos los vecinos, ligando inmigración e inseguridad y presentando como un logro que se reduzca el número de inmigrantes en nuestra ciudad, no ayuda tampoco que la





02398

sanidad ya no sea en nuestro país un derecho universal, porque se suprima el derecho a la cobertura de las necesidades sanitarias a colectivos de inmigrantes, tampoco ayuda que el alcalde pretendiese impedir de forma ilegal, en contra del ordenamiento jurídico, los empadronamientos.

Les pedimos poner en marcha un plan contra el racismo consensuado entre todos y con la participación activa de las asociaciones integrantes de la Plataforma Contra el Racismo y la Xenofobia, les pedimos la creación de una mesa de diálogo, para entre todos combatir esta grave lacra social y seguir avanzando hacia una ciudad moderna, integrada e integradora.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos:

- La constitución de una mesa por el diálogo y la convivencia en la que participe la Plataforma Contra el Racismo y la Xenofobia, las asociaciones de inmigrantes, los sindicatos y los partidos políticos de la ciudad.
- El desarrollo y puesta en marcha de un plan integral municipal que luche contra el racismo y la xenofobia y a favor de la inclusión social.
- La creación de un Observatorio contra el racismo y la xenofobia, dependiente del plan y la mesa por la convivencia, que denuncie y lleve a cabo cuantas acciones legales y de seguridad sean pertinentes para, por ejemplo, cerrar la página web "Torrejón Resiste", las actuaciones de este grupo de ideología neonazi (como el reparto de publicidad anti-chinos) o el surgimiento de otras posibles acciones racistas en nuestro municipio.
- Activación de un Plan de prevención del racismo en institutos y colegios de la ciudad, en el que participen las concejalías de Inmigración, Educación, servicios sociales, Juventud, Mujer y Policía Nacional y Policía Local.
- Activación y puesta en marcha de un plan conjunto de prevención y coordinación contra el Racismo y la Xenofobia y a favor de la integración, en el cual participen Policía Nacional y Policía Local.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con la llegada al Gobierno Local del Partido Popular, se convirtió en 2007 en uno de los municipios pioneros en





España en contar con una concejalía propia dedicada a la Inmigración, abierta a una sociedad moderna y dinámica con una convivencia integrada sobre una base común de leyes y valores.

Gracias a ello, nuestro Consistorio ha sabido adecuar sus servicios y sus profesionales para atender las demandas de los nuevos vecinos. Y lo ha hecho con la rapidez y el conocimiento que le da ser la Administración más próxima a los ciudadanos.

De este modo, la Concejalía de Inmigración, que se sitúa en el Paseo de la Estación número 2 del municipio, viene ofreciendo, entre otros, servicios gratuitos de información, orientación jurídica y traducción e interpretación. Además, en ella también se elaboran informes de inserción social y de vivienda y se imparten cursos y talleres para la integración, así como clases de español y orientación laboral. Igualmente, esta dependencia cuenta con profesionales del ámbito educativo y social, que trabajan en colegios e institutos a favor de la convivencia y de cara a la prevención de conflictos.

Dentro de los objetivos de dicha Concejalía, especial reconocimiento merece la lucha contra el racismo y la xenofobia, cuya prevención entre otras acciones, se desarrolla en el marco del programa "Integración para la convivencia", dirigido a promover actuaciones a favor de la diversidad, mejorando los métodos de trabajo en este campo, favoreciendo la igualdad y promoviendo el desarrollo de actividades conjuntas. Asimismo, pretende potenciar la información y la adquisición de conocimientos de la sociedad de acogida, haciendo un especial énfasis en la orientación cívica y la conciliación. Un proyecto que se dirige tanto a la población nacional, como extranjera no comunitaria, facilitando el proceso de integración del colectivo inmigrante en la sociedad en la que han de convivir, desde el respeto mutuo. Dicho programa cuenta con un presupuesto de 125.000 euros, de los cuales 91.250 son financiados por la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Dar continuidad al programa "Integración para la convivencia", así como a los trabajos desarrollados en colegios e institutos a favor de la convivencia y prevención de la xenofobia y el racismo.
- Fomentar las actividades de sensibilización, inclusión, igualdad y prevención tanto del racismo como de la xenofobia con el desarrollo de nuevos talleres y programas dirigidos por los profesionales técnicos de la Concejalía de Inmigración, abiertos a la participación de las asociaciones de inmigrantes del municipio.



Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fouce para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

10º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre recorte del Equipo de Gobierno en teleasistencia y ayuda a domicilio, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Torrejón, tiene el dudoso honor de encontrarse hoy a la cabeza de las ciudades de nuestra región más endeudadas en un tiempo record, a la cabeza de las ciudades que generan mayor desempleo (por encima de la media nacional y de la media de la Comunidad de Madrid), a la cabeza de las ciudades que más suben los impuestos y de las ciudades más contaminadas.

Ahora con las decisiones que está tomando el alcalde también, nos ponemos a la cabeza de los recortes sociales, de los recortes a los más débiles, a los que más lo necesitan, en el presupuesto antisocial que Vds. Señoras y señores del Partido Popular pretenden aprobar, van a recortar, como mínimo, más de 450.000 € en políticas sociales. Pretenden, por tanto, con esta medida, situar a nuestra ciudad a la cabeza de las desigualdades sociales.

Pero ya desde hace meses atrás, los usuarios del servicio de tele asistencia y del servicio de ayuda a domicilio de la ciudad, están recibiendo una carta oficial del Ayuntamiento, en la cual se les comunica que se les retirarán estos servicios, salvo que pasen a pagarlos de sus bolsillos o demuestren su situación de dependencia (que por los recortes en la Comunidad de Madrid se tarda meses en recibir y se está, además, valorando muy a la baja).





La teleasistencia y la ayuda a domicilio son servicios clave para evitar la dependencia y la exclusión de los que más lo necesitan, son servicios que siempre fueron ofrecidos por el Ayuntamiento para no dejar abandonados a su suerte, muy especialmente a los más mayores y los más vulnerables, para evitar el aislamiento, para favorecer la autonomía. En definitiva para avanzar y consolidar el Estado del Bienestar por el que el conjunto de la sociedad española hemos luchado durante los últimos 30 años, con gobiernos socialistas a la cabeza y que el Partido Popular no ha dudado en destruir en tiempo record, tratando de imponernos el modelo ideológico Neocon, con la excusa de la crisis.

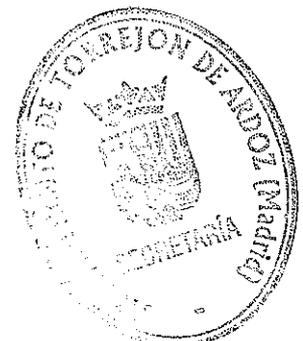
De aproximadamente 900 plazas de tele asistencia, pretende dejar menos de un 10% de las mismas (entre 50 y 70 plazas), el presupuesto en el servicio de ayuda a domicilio pasó de 107.000 € mensuales en marzo a 55.000 € en este último mes de enero, una reducción del 50%.

Cuando el Sr. Rollán y su equipo llegaron al gobierno municipal, ya en situación de crisis, una de las primeras medidas que tomaron fue regalar estos servicios a quienes tenían dinero para pagárselos, a los que más recursos tenían, eliminando el copago por renta, ahora 5 años después de su despilfarro masivo e irresponsable, hacen justo lo contrario en una medida tremendamente injusta y antisocial: obligar a los que menos tienen a pagar por estos servicios, dejándolos a los pies de la exclusión y la dependencia.

A estos recortes se suman otros que ya desarrollaron con los mayores: supresión ayudas transporte, reducción viajes, reducción oferta asistencial, y un largo etcétera que se suma además a los recortes aprobados por el gobierno de la nación, presidido por el Sr. Rajoy y los de la Comunidad de Madrid (descenso de las pensiones, aumento de impuestos, aumento del pago de medicamentos, reducción de prestaciones sanitarias, el euro por receta y un largo etcétera). Demuestra el Partido Popular, allá donde gobierna su tremenda insensibilidad social, su apuesta por abandonar a los más débiles a su suerte, sus recortes en derechos fundamentales.

Mientras seguimos rescatando bancos, aprobando amnistías fiscales, negándonos a subir los impuestos a los que más tienen o como en Torrejón, seguimos manteniendo una policía paralela al servicio del Alcalde y Vice alcalde, o seguimos regalando instalaciones y contratos a empresas privadas que se lucran y benefician de las inversiones realizadas con el dinero de todos y de todas.

Por todo lo cual el grupo municipal socialista propone:





- El incremento de las plazas de tele asistencia y servicio de ayuda a domicilio en nuestra ciudad, para que vuelvan a situarse al menos a los niveles que teníamos.
- La eliminación del recorte de más de 450.000 € en políticas sociales que pretenden Vds. aprobar en los presupuestos municipales.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Municipal PSOE.

Interviene el Sr. Fouce para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

11º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre Las Preferentes, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

Entre los instrumentos financieros utilizados por las entidades bancarias para proveerse de liquidez destacan por su efecto pernicioso las denominadas participaciones preferentes y participaciones o deuda subordinada. Tanto dichos instrumentos como las condiciones de comercialización y emisión fueron aprobados tanto por la CNMV como por el Banco de España.

Estos productos que en su origen estaban destinados a inversores no clientes de las entidades financieras en unas condiciones que aseguraban intereses del 7,5 %, fueron posteriormente comercializados de forma indiscriminada a clientes de las entidades, con el beneplácito de las instituciones encargadas de velar por la liquidez y buen hacer de las entidades financieras, es decir los ya mencionados CNMV y Banco de España.

Las condiciones de comercialización de estos productos se han llevado a cabo con clientes con perfiles muy alejados del inversor de productos



bancarios de alta complejidad, con técnicas de captación de dudosa legalidad en muchos casos.

La profundización de la crisis económica ha provocado, entre otros efectos, que todos los ciudadanos y ciudadanas que adquirieron estos productos se encuentran con que nadie les quiere comprar estos productos financieros y además, las entidades financieras no hacen frente al pago de los intereses prometidos, de manera que los ahorros de muchos ciudadanos se encuentran invertidos en algo que a día de hoy no tiene valor, generándose un problema social más que se viene a sumar a la avalancha de los que ya se vienen padeciendo, dado que muchos de los afectados son pensionistas, jubilados, parados y ahorradores de rentas bajas.

De esta manera se dan situaciones como las de personas que no pueden hacer frente a sus hipotecas o gastos extraordinarios derivados de enfermedades o situaciones de necesidad por pérdida de empleo y que tampoco pueden contar con estos ahorros al estar invertidos en estos productos que a día de hoy carecen de valor.

Así mismo las noticias que se vienen anunciando como solución a estos colectivos de afectados por las participaciones preferentes y similares son extremadamente inquietantes, pues se propone la conversión forzosa de las participaciones preferentes en acciones o bonos de las entidades emisoras con una quita del 50% o 60% de las cantidades invertidas.

Por todo ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno Central, a que de las cantidades que se están negociando por parte de dicho gobierno para salvar a las entidades financieras de su situación de quiebra, se destine a la recompra, a su valor nominal o de compra, de las participaciones preferentes y deuda subordinada, a los pensionistas, jubilados, parados y personas con rentas bajas que adquirieron estos productos. Dar traslado de este acuerdo a las Asociaciones de Consumidores y a la Asociación de clientes financieros, entre los cuales se encuentran los afectados por las preferentes.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
José Fernández Benito

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se está de acuerdo con la moción porque se ha sufrido por los interesados de modo indebido.





Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que indulten ustedes a los que lo han hecho.

Incidente.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que se vote la moción.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

12º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre Contadores de la Luz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

Los nuevos contadores de la luz, un peligro para la salud pública

En noviembre de 2011 la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificaba las tecnologías inalámbricas (antenas de telefonía, teléfonos móviles, radares, Wi-Fi, Wimax, WLAN, Bluetooth) que emiten microondas o radiación electromagnética como cancerígenas tipo 2B, un nivel de clasificación igual al DDT, un pesticida prohibido en gran parte del mundo. Dicha clasificación se hacía pública tras un largo y dificultoso proceso en que hubo que identificar y expulsar de la comisión evaluadora a los científicos financiados directamente por la industria energética y de la telefonía móvil.

Una noticia de tanta importancia y significación para la salud pública no recibió la cobertura mediática que merecía, al mismo tiempo que –ignorando las repetidas llamadas del Consejo Europeo por el principio de precaución en la aplicación de estas tecnologías- el Ministerio de Educación imponía el Wi-Fi en las aulas sin dejar opción a la conexión de Internet por cable ni tan sólo en los centros escolares en que padres y maestros, que ya eran conscientes de la acumulación de evidencia científica vinculando la exposición continua a campos electromagnéticos a diversas patologías, lo pedían.

Destacados científicos como Magda Havas en la Trent University (Canadá), David Carpenter en la SUNY-Albany (EEUU), i Olle Johansson del Karolinska Institute (Suecia) han establecido una relación entre el despliegue de dichas tecnologías que emiten radiación electromagnética y el incremento de patologías como el cáncer, la infertilidad, la diabetes, patologías cardíacas y del sistema nervioso, insomnio, depresión y electro sensibilidad. Olle Johansson





afirma que las personas con electro sensibilidad reaccionan de una forma celularmente correcta ante la radiación electromagnética, una reacción de evitación correcta del mismo modo que una persona evitaría estar expuesta a los rayos solares, los rayos X, la radiactividad o los olores químicos. En el caso de los niños, el incremento de la hiperactividad y los problemas de aprendizaje y conducta en niños sometidos constantemente a estrés metabólico bajo campos electromagnéticos elevados se está tratando con calmantes y antidepresivos, cuando bastaría con poner Internet con cable y regular el acceso de los menores a los teléfonos móviles únicamente en caso de extrema necesidad.

El proyecto de sustitución inminente de los contadores de la luz y agua actuales por otros electrónicos que funcionan como una antena de telefonía emitiendo microondas las 24 hora del día (y que permiten a las empresas leerlos y controlarlos a distancia para ahorrarse el sueldo de las personas que han de ir por las casas a leerlos) suponen una amenaza directa para la salud pública, que debido a la densidad de población y a la organización urbanística podría convertir este país en uno de los más contaminados electromagnéticamente del mundo. Ya tenemos la experiencia de los EEUU, donde el despliegue de estos contadores se inició en enero de 2011 de forma totalmente antidemocrática (sin la posibilidad de poder quedarte con el contador analógico y comunicar las lecturas a la empresa personalmente), dejando poco después a miles de personas lesionadas por radiación electromagnética, algunas personas con marcapasos e implantes metálicos muertas, personas que no eran electro sensibles se volvieron después de tener un contador electrónico en casa —o docenas si se vive en un edificio de apartamentos—, y los que ya estaban sensibilizados a los campos electromagnéticos tuvieron que marcharse de casa y vivir en el coche buscando lugares donde aparcar para dormir alejados de antenas o en el bosque... En el estado de California, las protestas diarias de miles de personas frente a la California Public Utilities Commission (CPUC) —la agencia del gobierno reguladora de las compañías privadas eléctricas, de agua, gas y telecomunicaciones—, durante más de un año consiguieron finalmente la posibilidad de pedir que les devolvieran el contador analógico a cambio de un elevado impuesto. La Academia Americana de Medicina Ambiental hizo pública su oposición a la instalación de estos contadores, especialmente en escuelas y hogares. Docenas de pueblos y ciudades pasaron ordenanzas municipales prohibiendo la instalación de dichos contadores mal llamados "inteligentes" o más bien "soplones" (por la amenaza no sólo a la salud, sino también a la privacidad de las personas).

Nuestros municipios deberían plantearse un diálogo social profundo y crítico sobre la relación entre cambio tecnológico y social, democracia y bienestar, aplicando de manera responsable el principio de precaución y diciendo simplemente "¡no!" a la instalación de estos contadores. Creo que la sociedad y los ciudadanos son quienes deben decidir el qué y el cómo de los cambios tecnológicos, y no la tecnología la que decida el cambio social y hasta los "cambios" genéticos humanos. Al fin y al cabo, los ingenieros de



telecomunicaciones no reciben formación alguna en biología ni en medicina en la facultad, y corresponde a la sociedad decidir sobre su salud y su bienestar.

Otro proyecto en marcha entre Iberdrola y otras compañías eléctricas es el denominado PRICE para instalar unos 200.000 contadores nuevos y modificar 1.600 centros de transformación en el madrileño Corredor del Henares y Guadalajara. Y la misma operación va a hacerse en Murcia, Extremadura, la Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha y Castilla y León, algo que espera culminarse en 2018. Para entonces se habrá sustituido 10,3 millones de contadores tradicionales por los nuevos equipos electrónicos y se habrán adaptado unos 80.000 centros de transformación.

Por todo ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1º- Crear una oficina de información en el Ayto, relativa a este asunto para dar detallada información a la ciudadanía que así lo requiera de las consecuencias que puede ocasionar el cambio de dichos contadores

2º- Impedir que estos Centros de Transformación se instalen en nuestro municipio

3º- Oposición rotunda a la instalación de estos contadores, especialmente en escuelas y centros públicos y hogares

4º-- Solicitar a las empresas instaladoras que nos faciliten la documentación necesaria en materia de seguridad y garantice que la instalación de los mismos no entre en colisión con nuestro derecho a la salud y el derecho a la protección de datos personales.

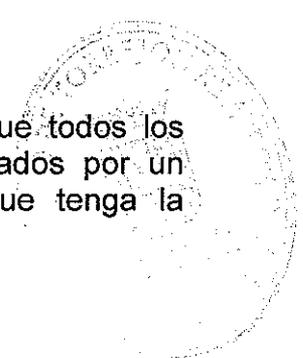
De manera que podamos comprobar y verificar rigurosamente en la documentación relativa a estos contadores" inteligentes" la velocidad, seguridad y presunto perjuicio para la salud con respecto a los contadores analógicos tradicionales.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio resolvió que todos los contadores tradicionales de energía eléctrica deben ser cambiados por un modelo electrónico que permita la discriminación horaria y que tenga la





capacidad para la telegestión que es la capacidad de lectura de contadores y cambio de condiciones de contrato sin personarse en el domicilio.

La legislación que regula el cambio de contadores queda fuera de las competencias municipales. Se trata de la Orden Ministerial ITC/3860/2007, de 28 de diciembre en su Disposición adicional primera sobre Plan de sustitución de equipos de medida estipula: "Todos los contadores de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW deberán ser sustituidos por nuevos equipos que permitan la discriminación horaria y la telegestión antes del 31 de diciembre de 2018"

Y el Real decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico define las funciones del nuevo equipo de medida.

Las ventajas de la instalación de estos contadores son:

- a) Reducción de los tiempos de interrupción del suministro por avería, al poder localizar el origen de ésta más rápidamente.
- b) Agilización en los cambios de condiciones contractuales al poder realizarse remotamente sin intervención en el cuarto de contadores.
- c) Ya no habrá lecturas estimadas. Todas serán reales.

En cualquier caso se ha consultado con Iberdrola Distribución y se ha confirmado que la nueva telegestión de contadores y red inteligente se lleva a cabo con solución PLC (Power Line Communication = Comunicación por Cable de Energía), lo que supone la eliminación de ondas electromagnéticas al realizarse la comunicación por el mismo cable por el que se transporta la energía.

- a) Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 2013.

PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Por D. José Luis Navarro se presente enmienda a la totalidad de este punto del orden del día.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI





Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

13º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre Pensiones, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de la pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del



Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socioeconómicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales.... que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de





consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.

2º Que el Gobierno de la Nación proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.

3º El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy ya subió las pensiones en 2012; y lo ha vuelto a hacer en 2013, así un 74 por ciento del total de las mismas se han visto incrementadas en un dos por ciento.

El Ejecutivo Popular, gastará en pensiones más que nunca en la historia de España, más del 10 por ciento del PIB. Las pensiones se han visto actualizadas, aunque no en función del IPC. Pero fue el PSOE quien las congeló directamente.

Las pensiones, por tanto, sí han subido en 2013, (si bien es cierto, que menos de los que al Gobierno le hubiese gustado), fundamentada la decisión en:

- Cumplir el objetivo de déficit, algo imprescindible e irrenunciable para salir de la crisis y generar empleo. Un déficit que el Gobierno socialista dejó en el 9 por ciento, el más alto de la Unión Europea, que supone unos 30.000 millones de euros.
- La situación de déficit en la Seguridad Social heredada de los socialistas. Unos números rojos a los que nos tiene acostumbrados el PSOE, ya que en el año 1996 también dejaron la Seguridad Social con un déficit de 500.000 millones de pesetas.

La única etapa en la que el gobierno de España ha congelado las pensiones ha sido durante la última legislatura gobernada por el PSOE.

Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.





Interviene el Sr. Fernández Benito para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

14º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre Ciudad Deportiva Joaquín Blume, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

Son muchas y variadas las instalaciones deportivas de las que podemos disfrutar en Torrejón de Ardoz, y que se han venido realizando todos estos años atrás, sin embargo hay asignaturas pendientes por realizar en lo que se refiere a arreglos o conservación de algunas instalaciones.

Nos referimos concretamente a la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva Joaquín Blume, no se nos escapa porque sabemos todos a que se debe la situación deplorable que presenta dicha pista, de desniveles y roturas y aberturas de su pavimento como se puede ver en las fotografías que adjuntamos.

No se trata de buscar culpables por una cosa o por la otra, sino de intentar dar alguna solución dentro de lo posible a un problema que dura mucho tiempo y que es una instalación que entendemos merece la pena tenerla en cuenta para que de un servicio en condiciones por lo que presentamos la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Se proceda por los técnicos municipales a la elaboración de un proyecto que sea viable para la remodelación de dicha pista.





2º.- En caso de estimar la conveniencia de construir nueva pista, y conociendo la situación económica del Ayto, proponemos se busque la financiación implicando a las empresas privadas que tienen la gestión de instalaciones deportivas u otras, así como instar a la C M en la necesidad de financiar parte de este proyecto, con lo que el Ayto no tendría que hacer más que la propia gestión si así se estima conveniente.

22/03/2013 Torrejón de Ardoz. Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar cuenta de la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

15º.- Ruegos y preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativas al Pleno Ordinario de 22 de marzo de 2013:

1. Muchos de los pasos elevados en la ciudad siguen estando fuera de normativa, como por ejemplo los ubicados en la ronda la Ronda Norte entre Calle Budapest y Avda. Madrid o en la Avda. Circunvalación frente a la parroquia del Rosario, o el de la Calle Florencia frente al parque. Teniendo en cuenta que cada día pasan miles de vehículos por ellos. ¿Cuándo piensan Vds. aplicar las medidas correctoras para solucionar estas deficiencias y cumplir con la Ley de Seguridad Vial?
2. Muchos viales de la ciudad precisan ser asfaltados con urgencia (3ª fase Avda. Constitución, tramos carretera de Loeches, etc.) y otros muchos, que por lo menos les hagan parcheados que mejoren la situación del pavimento actual. ¿Piensan Vds. hacer un Plan de asfaltado en 2013?. Por lo que han aprobado en Presupuesto parece que no. Tenga en cuenta Sr. Alcalde que si descuidan estos aspectos, luego serán muchos más costosos.





3. Vds. adquirieron el compromiso con los vecinos, publicitado a bombo y platillo en el Plaza Mayor, de acabar de soterrar todos los contenedores de basura en la anterior legislatura. Llevamos ya casi 2 años de la presente y aun no han cumplido con la promesa. Sr. Alcalde, ¿Cómo es posible que firmará un contrato tan costoso, que además firmaron a 22 años y que aun no hayan terminado?. ¿Van a terminar de soterrar los contenedores en la presente legislatura o va a ser una mentira más, como la llegada del Metro a Torrejón?.
4. Desde el Grupo Socialista situamos el empleo como prioridad absoluta, por este motivo quisiéramos saber cuantas empresas se han instalado en Torrejón desde Junio de 2007 a la fecha, cuantas se han ido, cuantas han cerrado. Cuantos nuevos puestos de trabajo han creado las empresas de reciente instalación y cuanto empleo se ha perdido por las empresas que han cerrado o se han ido. Asimismo quisiéramos conocer el número de nuevos autónomos que se han dado de alta desde la citada fecha y los que se han dado de baja.

Torrejón de Ardoz, 21 de marzo de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno relativos al Pleno Ordinario de 22 de marzo de 2013

1. De cerca de 14.000 parados que tenemos en Torrejón, se han beneficiado de la subvención extraordinaria del IBI solo 133 familias (tan solo un 0,1%), en los decretos de Pleno encontramos que Vds. han denegado más solicitudes de las que han aprobado, mayoritariamente porque los solicitantes estuviesen un año desempleados o porque la totalidad de la familia no se encuentra en esta situación. Les rogamos que amplíen el plazo de solicitud de la subvención y que flexibilicen este primer requisito, para que puedan acogerse a la subvención más personas en nuestra ciudad y así dejemos de vender humo.
2. Desde hace un tiempo los vecinos de Torrejón están sufriendo las consecuencias directas de su política de recortes masivos en servicios fundamentales, muchos de ellos se han puesto a recoger firmas para protestar por la falta de iluminación en las calles, como también han publicado los medios de comunicación: Les rogamos pongan medidas para que los vecinos no sufran este tipo de recortes que ponen en grave riesgo su seguridad.
3. El Partido Popular continua utilizando la web municipal, el Plaza Mayor y ahora las folletos de información municipales "Tu Ayuntamiento informa" para hacer política partidista, gastarse el dinero de todos los vecinos en propaganda, mentir descaradamente y burlarse de las instituciones democráticas. Les rogamos que tengan un mínimo respeto por las instituciones, la democracia y sus normas más elementales y no gasten más dinero de l@s torrejoner@s



4. Los recortes en materias fundamentales como la limpieza viaria y recogida de basuras, están llevándose a cabo cada vez más en nuestra ciudad, venimos reiteradamente denunciándolos en Pleno y con notas de prensa, el estado de las calles en materia de limpieza, el estado de los jardines en su mantenimiento o el del asfaltado de los viales es pésimo y fruto de la situación insostenible del ayuntamiento. Les rogamos que dejen de recortar en materias fundamentales para la calidad de vida de los vecinos y vecinas a los que les suben los impuestos masivamente para recortarles servicios y pagar su despilfarro y la deuda contraída.

Torrejón de Ardoz, 21 de marzo de 2013. Guillermo Fouce. Portavoz
Grupo Mpal. PSOE

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

